

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la documentación existente en el Expediente de Historia Laboral del funcionario **BILLY ALEXANDER RODRIGUEZ CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.032.388 de Bogotá, D.C., se constató que presta sus servicios a este Instituto desde el 8 de enero de 2010 hasta la fecha y actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, asignado al Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización, Procesamiento e Investigación de Carbones y Materiales Energéticos, Dirección de Laboratorios, Sede Central.

Que mediante Resolución No.D-669 del 9 de diciembre de 2009, se nombró en periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 de la Planta de Personal de Instituto, Grupo de Trabajo Laboratorios, Dirección Técnica del Servicio Geológico, Sede Central. Dicho periodo de prueba tuvo una duración de seis (6) meses. Acta de Posesión No.002 del 8 de enero de 2010.

Que de acuerdo con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales aprobado mediante Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006 y modificado mediante Resolución No.560 del 31 de diciembre de 2008, al cargo le correspondían las siguientes funciones:

1. Manejar y aplicar los conceptos requeridos en los procesos del sistema de gestión de la calidad del laboratorio.
2. Ejecutar las determinaciones analíticas utilizando diversas técnicas, para el desarrollo de los estudios de caracterización física y química de los recursos minerales, hídricos y energéticos.
3. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones cumpliendo con los procesos de calidad analítica.
4. Actualizar las fichas técnicas de los equipos utilizados en el laboratorio.
5. Evaluar necesidades con respecto a materiales de referencia certificados para los programas de validación.
6. Efectuar autocontrol a todas las tareas y actividades desarrolladas en cumplimiento de las funciones asignadas.
7. Realizar las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI y de Desarrollo Administrativo, en el marco normativo legal vigente.

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

8. Rendir los informes correspondientes sobre el desarrollo de sus funciones y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito de su competencia.
9. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Que mediante la Resolución No.D-282 del 4 de diciembre de 2013, se incorporó en el Cargo de Profesional Universitario, Código No.2044, Grado 09 de la Planta de Personal de Instituto. Acta de Posesión No.114 del 5 de diciembre de 2013. Cargo declarado en vacancia temporal mediante Resolución No. No.719 del 16 de octubre de 2018 y en vacancia definitiva mediante Resolución No.D-176 del 7 de mayo de 2019.

Que de acuerdo con la Resolución No.D-003 del 8 de enero de 2014, por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias laborales, al cargo en el Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones, le corresponden las siguientes funciones:

1. Ejecutar las determinaciones analíticas utilizando diversas técnicas, para el desarrollo de los estudios de caracterización física y química de los recursos minerales, hídricos y energéticos según las directrices técnicas respectivas.
2. Aportar en el desarrollo de metodologías que permitan la cobertura de necesidades de ensayos y servicios según criterios técnicos.
3. Dar cumplimiento a los estándares de calidad establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad.
4. Realizar las actividades relacionadas con la implementación o actualización de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI, de Desarrollo Administrativo y demás sistemas de gestión de acuerdo con las directrices institucionales y la normatividad vigente.
5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que mediante Resolución No.D-193 del 9 de abril de 2014, se encargó del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 del Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones, Dirección de Laboratorios, Sede Central. Dicho encargo tuvo una duración de seis (6) meses. Acta de Posesión No.097 del 21 de abril de 2014. Encargo prorrogado por Resoluciones No.D-502 del 9 de octubre de 2014.

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

Que de acuerdo con Resolución No.119 del 31 de enero de 2014, por la cual se adoptó la versión No.3 del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Servicio Geológico Colombiano, al cargo le correspondían las siguientes funciones:

1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.
2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información generada según las metodologías establecidas
3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.
4. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.
6. Realizar las actividades relacionadas con la implementación o actualización de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI, de Desarrollo Administrativo y demás sistemas de gestión de acuerdo con las directrices institucionales y la normatividad vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que de acuerdo con Resolución No.428 del 15 de Septiembre de 2014, por la cual se adoptó la versión No.5 del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Servicio Geológico Colombiano, al cargo le corresponden las siguientes funciones:

1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.
2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información generada según las metodologías establecidas.
3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.
4. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

5. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.
6. Realizar las actividades relacionadas con la implementación o actualización de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI, de Desarrollo Administrativo y demás sistemas de gestión de acuerdo con las directrices institucionales y la normatividad vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que mediante Resolución No.D-189 del 8 de abril de 2015, se prorrogó el encargo en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 del Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones, Dirección de Laboratorios, Sede Central. A partir del 21 de abril de 2015, por el termino de seis (6) meses.

Que de acuerdo con Resolución No. D-135 del 18 de marzo de 2015, "Por la cual se actualiza y ajusta el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comporta mentales; y los requisitos de estudio y experiencia del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano". Al cargo le corresponden las siguientes funciones:

1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.
2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.
3. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones de los ensayos con materiales geológicos cumpliendo con los procesos de calidad analítica según los requerimientos de la entidad y la normatividad aplicable.
4. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que mediante Resolución No.D-511 del 8 de octubre de 2015, se prorrogó el encargo en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 del Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones, Dirección de Laboratorios, Sede Central, a partir del 21 de octubre de 2015, por el termino de seis (6) meses.

Que mediante la Resolución No.D-384 del 28 de Julio de 2015, por la cual se adopta la versión No.2 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Servicio Geológico Colombiano, al Cargo le corresponden las siguientes funciones:

1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.
2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.
3. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones de los ensayos con materiales geológicos cumpliendo con los procesos de calidad analítica según los requerimientos de la entidad y la normatividad aplicable.
4. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. evisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.
6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que mediante Resolución No.D-165 del 8 de abril de 2016, se prorrogó el encargo en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 del Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones, Dirección de Laboratorios, Sede Central, a partir del 21 de abril de 2016, por el termino de seis (6) meses.

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

Que de acuerdo con la Resolución No.D-627 del 21 de diciembre de 2015, se adoptó la versión No.3 del Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales del Servicio Geológico Colombiano, al Cargo le corresponden las siguientes funciones:

1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.
2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas.
3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.
4. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones de los ensayos con materiales geológicos cumpliendo con los procesos de calidad analítica según los requerimientos de la entidad y la normatividad aplicable.
5. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que mediante Resolución No.D-435 del 7 de octubre de 2016, se prorrogó el encargo en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 del Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones, Dirección de Laboratorios, Sede Central, a partir del 21 de octubre de 2016 por el termino de seis (6) meses. Prorrogado de acuerdo con Resoluciones No.D-176 del 10 de abril de 2017, D- 415 del 6 de octubre de 2017, D-181 del 16 de abril de 2018. Terminado mediante Resolución No.D-719 del 16 de octubre de 2018. Al cargo le corresponden las mismas funciones establecidas en la Resolución No.D-627 del 21 de diciembre de 2015 por medio de la cual se adoptó la versión No.3 del Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales del Servicio Geológico Colombiano.

Que mediante Resolución No.D-719 del 16 de octubre de 2018, se nombró en ascenso en periodo de prueba para desempeñar el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, asignado al Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones, Dirección de Laboratorios, Sede Central. Dicho periodo de

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

prueba tuvo una duración de seis (6) meses. Acta de posesión No.158 del 19 de octubre de 2018.

Que de acuerdo con la Resolución No.D-627 del 21 de diciembre de 2015, se adoptó la versión No.3 del Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales del Servicio Geológico Colombiano, al Cargo le corresponden las siguientes funciones:

1. Ejecutar proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.
2. Efectuar actividades técnicas requeridas para el procesamiento de datos de laboratorio e interpretación de la información geocientífica generada según las metodologías establecidas.
3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de aseguramiento de la calidad analítica.
4. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de las diferentes determinaciones de los ensayos con materiales geológicos cumpliendo con los procesos de calidad analítica según los requerimientos de la entidad y la normatividad aplicable.
5. Suministrar la información para el seguimiento a la ejecución del plan operativo de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Revisar los documentos técnicos generados según los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que mediante la Resolución No.D-770 del 7 de Noviembre de 2018, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Servicio Geológico Colombiano, al Cargo le corresponden las mismas funciones establecidas Resolución No.D-627 del 21 de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con la Resolución No.D-212 del 30 de mayo de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, al Cargo en el Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización, Procesamiento e Investigación de Carbones y Materiales Energéticos, Dirección de Laboratorios, le corresponden las mismas funciones establecidas Resolución No.D-627 del 21 de diciembre de 2015.

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

Que mediante Resolución No.D-468 del 13 de noviembre de 2019, se designó como coordinador del Grupo de Trabajo laboratorio de Caracterización, Procesamiento e Investigación de Carbones y Materiales Energéticos de la Dirección de Laboratorios. Mientras duro la ausencia del titular entre el 13 y el 26 de noviembre de 2019.

Que de acuerdo con el artículo 2, numeral 9.1, Resolución No.D-249 del 20 de junio de 2019, se establece las funciones al Grupo de Trabajo laboratorio de Caracterización, Procesamiento e Investigación de Carbones y Materiales Energéticos las siguientes:

1. Desarrollar proyectos para la caracterización, procesamiento e investigación en carbones, materiales energéticos y subproductos, con enfoque sostenible ambientalmente.
2. Realizar asesoría técnica y científica en la caracterización, procesamiento y aprovechamiento de carbones y materiales energéticos en pequeña, mediana minería y otros sectores energéticos.
3. Brindar apoyo técnico a la Agencia Nacional de Minería en el control, seguimiento y visitas de campo a los contratos de Gran Minería.
4. Diseñar e implementar nuevos ensayos, de acuerdo con las necesidades de los laboratorios o de los proyectos institucionales.
5. Implementar, mantener y mejorar un programa de aseguramiento de la calidad para los ensayos de muestras de carbones, materiales energéticos y subproductos, en coherencia con lineamientos asociados a la NTC ISO/IEC 17025.
6. Realizar la gestión de datos e información generada en el laboratorio con criterios de confidencialidad, seguridad e integridad, siguiendo los lineamientos definidos por la instancia institucional que corresponda.
7. Generar información, informes y publicaciones técnico-científicas sobre carbones, materiales energéticos y subproductos para el conocimiento geocientífico del territorio nacional.
8. Realizar actividades de campo enfocadas al muestreo, caracterización análisis, procesamiento e investigación de Carbones, Materiales Energéticos y subproductos, para proyectos institucionales.
9. Ejecutar el plan de apropiación del conocimiento en el Servicio Geológico Colombiano y entidades externas, en temas asociados a carbones y materiales energéticos.
10. Desarrollar actividades de ciencia y tecnología relacionadas con carbones, materiales energéticos y subproductos.
11. Adelantar asesoría técnica y científica en temas relacionados con carbones, materiales energéticos y subproductos, en la entidad y en los entes gubernamentales que lo requieran.

RODRIGUEZ CASTELLANOS BILLY ALEXANDER

12. Participar activamente como contraparte técnica en la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos en carbones y materiales energéticos.
13. Participar activamente en los comités intra e interinstitucionales, de investigación, normas técnicas para carbones y materiales energéticos, cuando se requiera.
14. Apoyar la disposición de los residuos que se generen por las actividades de los laboratorios del grupo de Caracterización, Procesamiento e Investigación de Carbones y Materiales Energéticos.
15. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del grupo de trabajo, las que sean asignadas por autoridad competente y las normas legales vigentes.

La presente se expide en Bogotá, a los veintinueve días (29) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), A SOLICITUD DEL INTERESADO.



MARITZA GERARDINO INFANTE

ZYMD